



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 07 DE DICIEMBRE DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.

La solicitud de fecha 06 de Diciembre de 2016, presentada por Doña **JANET MIRANDA PINTO**, quien solicita autorización para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 06 de Diciembre de 2016 por el Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 14.800 .- /



AUTORICÉSE: Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para el día 17 de Diciembre de 2016, a Doña **JANET MIRANDA PINTO**, R.U.T. [REDACTED] actividad a realizarse en Multicancha Baby Futbol sector Los Rojas, Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 17/12/2016

INICIO 22:00 hrs. a.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 18 de Diciembre de 2016).

ESTABLEZCASE: que Doña **JANETH MIRANDA PINTO**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

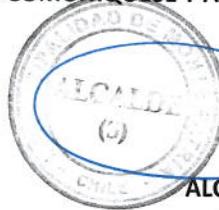
Considerando que la actividad es para reunir fondos para gastos médicos y operación. La actividad se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BRR/JAM/ceo.



ALCALDE